



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 36/2020**

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2020

**VISTO:**

La Nota presentada por la Prof. Eleonora Aimale solicitando extensión de licencia con goce de haberes por estudio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Aimale se desempeña como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras de Profesorado en Historia y profesorado Universitario en Historia para la educación Secundaria de Comodoro Rivadavia; como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Pedagogía (Profesorados) y como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Seminario de Investigación Educativa, ambas con servicio a las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia.

Que por Res CDFHCS N° 485/19 se le otorgó licencia por estudio con goce de haberes desde el 29 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Que por nota del visto la Prof. Aimale solicita una extensión de dicha licencia con goce de haberes por estudio, en todos sus cargos y dedicaciones desde el mes de marzo y hasta noviembre 2020.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 1 inciso e) establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la Prof. Aimale se encuentra en proceso de finalización de sus estudios en la Maestría en Antropología en la UNC.

Que consultado el Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cumplimiento de la Res. CDFHCS N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la extensión de licencia.

Que no existen objeciones al respecto.

Que es de público conocimiento que desde el día 20 de marzo próximo pasado el país se encuentra en emergencia pública en materia sanitaria en virtud del brote del



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

COVID-19 declarado pandemia, determinándose el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que por dicha situación se ha debido postergar la I Sesión del Consejo Directivo prevista para las fechas 18 y 19 de marzo, de común acuerdo con los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras.

Que existen temas de urgente y necesaria resolución.

Que por Nota 1788/2020 la Sra. Decana ha propuesto un procedimiento de consulta a todos los Consejeros Directivos como instancia previa a la emisión de resoluciones ad referendum.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

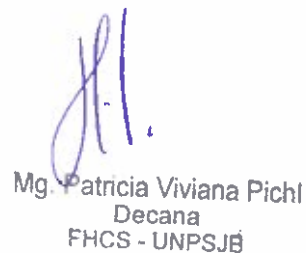
**RESUELVE**

Art.1º) Extender la licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Eleonora Aimale, DNI 24.336.558, en los cargos de Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras de Profesorado en Historia y profesorado Universitario en Historia para la educación Secundaria de Comodoro Rivadavia; como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Pedagogía (Profesorados) y como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Seminario de Investigación Educativa, ambas con servicio a las carreras de Profesorados de Comodoro Rivadavia, desde el 30 de noviembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: 36/2020**

  
Prof. María Laura Olivares  
a/c Secretaria Académica  
FHCS UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB